



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14558, N° 42-05-14543 y N° 42-05-14541, por los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1420/05, N° 1463/05 y N° 1519/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

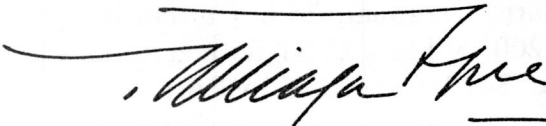
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1420/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Isabel ORTUZAR**, Legajo 27.412, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra de Metodología de la Investigación Científica con extensión a Seminario Opcional, de la Carrera de Comunicación Social a partir del 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, todo con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Dec. 3413/91, Cód. PAMPA (139), cargo de mayor jerarquía. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Cecilia BLANCO**, Legajo N° 41.485, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, encuadrado en el Decreto 1610/93, en reemplazo de la Lic. Isabel Ortúzar, en uso de licencia. **3)** Las Lic. Isabel Ortúzar y Cecilia Blanco, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1463/05**, por la que se dispone: **1)** Rectificar el Art. 2° de la **Res. 1214/05**, de la siguiente manera: **donde dice:** "Designar interinamente a la Lic. **Jimena Inés CASTILLO**, Legajo N° 34.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, encuadrado en el Decreto 1610/93."; **debe decir:** "Designar interinamente a la Lic.

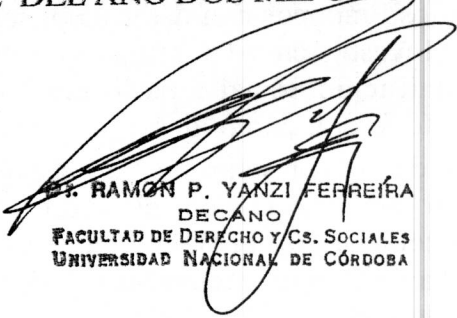
Claudia GRZINCICH, Legajo 37.156, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de octubre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005, encuadrado en el Decreto 1610/93.”. **2)** La Lic. Claudia Grzincich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1519/05, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. **Corina ECHAVARRIA**, Legajo 36.290, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.115) en la Cátedra Política y Comunicación, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 28 de noviembre de 2005 y hasta el 2 de diciembre de 2005, para participar en la Red de Análisis de Prácticas Participativas que tendrá lugar en el Centro de Estudios e Investigaciones Internacionales (CERI- Fundación Nacional de Ciencias Políticas), en París-Francia, todo con cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00), Cód. PAMPA, (031).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




R. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 304/05.-